



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	24/11/2023
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO-.
ORDENADOR DEL GASTO:	Dirección Regional del Atlántico.
OBJETO:	8-9301-148 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS PROYECTOS SENNOVA Y PRODUCCION DE CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, en seguimiento de su misión, se encuentra encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento económico del país.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, se ha establecido el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico -SENNOVA-, cuyo propósito consiste en fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional impartida en la Entidad. Mediante este programa, se ejecuta la política de contribución del SENA a la Ciencia y Tecnología del País; fortaleciendo capacidades locales, productividad, competitividad, generación de conocimiento y pertinencia de la Formación Profesional Integral impartida en la institución.</p> <p>Lo precedente permite la generación de habilidades y destrezas en los aprendices, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y fortalecimiento de laboratorios que prestan servicios tecnológicos a los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.</p>
-----------------------	--



	<p>En ese sentido, y para contribuir en la gestión estratégica de SENNOVA, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial participa en la ejecución de su plan operativo 2023 con cuatro proyectos SENNOVA de la línea de Fortalecimiento a la Oferta de Servicios Tecnológicos a las Empresas, aprobados tras ser sometidos a evaluación por parte de la Dirección General, desde donde fueron asignados evaluadores técnicos, metodológicos y económicos (externos al centro de formación), con el fin de seleccionar las propuestas a financiar; fue así como se seleccionaron las siguientes propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Investigación Aplicada: Línea 66 SGPS11341, aprovechamiento del lactosuero de quesera del Departamento del Atlántico para obtener quesos hilados y bebidas como estrategia de producción sostenible.2. Fomento innovación desarrollo tecnológico en las empresas (línea 82) SGPS 11365: Desarrollo de Pastas Alimenticias a partir de Berenjena como estrategia de innovación y valor agregado a cultivos de campesino Atlánticenses.3. Fomento innovación desarrollo tecnológico en las empresas (línea 82) SGPS 11368: Elaboración de productos alimenticios a partir del ají topito como alternativa del agro industrialización para productores del Departamento del Atlántico. <p>Así las cosas, para atender los anteriores requerimientos se constituyen como aspecto vital en el desarrollo de las actividades diarias en los equipos de un laboratorio, taller u ambientes, la realización de mantenimientos, en seguimiento de aquellos parámetros generales para la mayoría de los equipos utilizados en estos y, de igual forma, de los parámetros específicos determinados por los fabricantes de los equipos en mención.</p> <p>Aunado a lo anterior, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial cuenta con máquinas y equipos que permiten realizar enseñanza de procesos de Panadería, Fruver y Cárnicos los cuales también permiten realizar aprovechamiento de las mismas desde el área de producción de centro en conjunto con los programas de Lácteos y Cárnicos Implementando Bpm , Manejo de Cosecha y Pos cosecha de Frutas y Hortalizas, obtención de corte minoristas de carnes, procesamiento de frutas y hortalizas, producción de pulpa de frutas, producción y mercadeo de frutas y hortalizas, Tc procesamiento de frutas y hortalizas, Tc en comercialización de alimentos, técnico en corte y venta de carne, el cual para sus procesos requiere el suministro de materiales específicos que permitirá un apoyo importante para que los aprendices reciban una formación que les permita enfrentar los desafíos de su vida profesional en estrechar relación con progresos industriales.</p> <p>De ahí entonces que se derive la necesidad de efectuar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial que permitan su uso en condiciones óptimas, con el objetivo de evaluar el estado y los requerimientos de cada uno de los equipos a fin de adoptar las medidas necesarias para evitar las averías de los</p>
--	---



	<p>mismos y, de igual forma, identificar las fallas y/o averías que estos presenten para realizar su saneamiento. Todo ello, permite garantizar una producción eficiente, prolonga su vida útil y garantiza una mayor confiabilidad en cuanto a la implementación de dicha maquinaria en los procesos productivos adelantados en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.</p> <p>El objetivo principal de los procesos de mantenimiento de equipos se encuentra direccionado a la optimización de la producción a través de la implementación de estrategias y ejecución de acciones que atiendan a la conservación y reparación de los equipos y/o maquinaria según sea el caso. Todo lo anterior, en aras de que los equipos en el desarrollo de sus distintas funcionalidades arrojen resultados confiables y contribuyan a la maximización de la producción.</p> <p>En ese orden, se requiere la realización de mantenimientos de naturaleza correctiva y preventiva, siendo el primero el encargado de restituir la funcionalidad del equipo cuando ha presentado una avería y/o falla que imposibilita la realización de la actividad que se pretende desplegar. Por otro lado, a fin de potencializar la maquinaria y, consecuentemente, la producción también se hace necesario la práctica de mantenimientos de naturaleza preventiva, los cuales, se encuentren enfocado al planteamiento de estrategias de mantenimiento anticipadamente programadas a fin de ser implementadas acciones que contribuyan a la preservación de la utilidad del equipo y/o maquinaria antes de que esta sufra cualquier tipo de avería o falla.</p> <p>Considerando que el proyecto de SENNOVA, CVA y Producción de Centro del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial tiene bajo su custodia equipos (equipamiento) los cuales se utilizan en las actividades de investigación y de análisis de ensayos que brinda el laboratorio a través del SENA, es necesario garantizar de manera controlada y confiable su funcionalidad, lo que implica que se requiera implementar un proceso de aseguramiento que conlleve a la validez del resultado a través de intervenciones programadas con el objetivo de que cumplan con los fines para los cuales han sido destinados y que contribuyan a la emisión de resultados válidos y confiables.</p> <p>Por consiguiente, surge la importancia de contar con equipos industriales aptos e idóneos que posibiliten los objetivos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, por lo cual, como quiera que actualmente no se cuenta con un contrato vigente que satisfaga dicho requerimiento, se hace imperioso adelantar un proceso de selección con el objeto de contratar los servicios de mantenimiento, calibración y calificación periódicos de equipos cuya finalidad atienda a elevar la eficiencia y eficacia de estos, toda vez que, el aseguramiento Metrológico mantiene su vida útil y facilita que se conserven dentro sus estándares permisibles por normas y fabricantes, permitiendo al Laboratorio contribuir a la validez del resultado y a la incertidumbre que declara, por lo que se constituye en un aspecto relevante para demostrar competencia técnica en los resultados.</p>
--	--



	Con base en lo anterior, al Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, le asignaron recursos para el mantenimiento de los equipos y maquinarias, con el fin de fortalecer los proyectos de producción del centro y Sennova.
	La presente solicitud es recurrente, toda vez que, para el correcto funcionamiento de la totalidad de los equipos que se encuentran en el departamento del Atlántico, es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes, así como la calibración correspondiente, para que los resultados que se obtengan como consecuencia de su utilización sean confiables y en cumplimiento de las disposiciones que regulen la materia.
	<p>Por lo anterior, para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, la modalidad de selección idónea y mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer la necesidad descrita es adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía para contratar los mantenimientos de los equipos.</p> <p>Lo precedente encuentra su fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual a su turno fue modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad.</p>
	De acuerdo con el cálculo de los mantenimientos requeridos, las necesidades son superiores al presupuesto disponible, en el evento en que las circunstancias presupuestales lo permitan el SENA se reserva el derecho de ampliar el presupuesto para suplir la necesidad de acuerdo con el trámite legal que corresponda.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
72101511	8-9301-148 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS PROYECTOS SENNOVA Y PRODUCCION DE CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	31.640.012	Jacqueline Rojas Solano	Calle 9 n 19-120



<div>Exportar todos</div> <div>Buscar: 8-9301-148</div> <div>Código UNSPSC: Apropiar códigos UNSPSC</div> <div>Modalidad de selección: Apropiar</div> <div>Eliminar filtros</div>							
planes planeadas							
es planeadas (1)							
Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en
8-9301-148 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL	Enero	Enero	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	97.921.784 COP	97.9
<div>Exportar excel</div>							

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se encuentra circunscrito en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas que se relaciona a continuación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	73000000	73150000	73152100	73152101	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
2	F	81000000	81100000	81101700	81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

6. OBJETO

8-9301-148 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE LOS PROYECTOS SENNOVA Y PRODUCCION DE CENTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de los mantenimientos requeridos a la maquinaria y equipos del centro se escriben en el **Anexo No. 1 Especificaciones técnicas (ver anexo adjunto)**

7.1 Especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los servicios

1. El proponente estará en capacidad de realizar el cambio y/o remplazo de insumos y materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades del mantenimiento de los equipos industriales descritos.
2. Para los mantenimientos preventivos, el contratista deberá realizar la revisión, limpieza, lubricación, cambio piezas menores (empaques, tornillos etc), ajustes que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento. El contratista deberá entregar por cada equipo un informe técnico.
3. Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, calibración a los ~~equipos~~ de medición para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6.4 y 6.5 de la norma NTC/ISO17025:2017.
4. El proveedor de calibración debe garantizar que todas las variables que apliquen para la calibración deben estar debidamente acreditadas y con resoluciones o certificados vigentes.
5. El proveedor debe suministrar información de los laboratorios que harán las calibraciones, laboratorios que deben estar acreditados en la magnitud específica de los ítems.
6. El contratista deberá contar con la capacidad operativa en el departamento del Atlántico, ya que algunas de las máquinas o equipos requiere de un traslado de la sede en la que se encuentra para poder realizarse el servicio. Por lo anterior, el contratista deberá disponer de un lugar en el departamento del Atlántico para la realización de los mantenimientos requeridos.
7. El contratista para los mantenimientos correctivos realizados deberá certificar una garantía mínima de 6 meses contados a partir del recibido a satisfacción de los trabajos por parte del supervisor del contrato.
8. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
9. El mantenimiento debe ser realizado en el Nodo de Operaciones Comerciales ubicado en el municipio de Soledad, ubicado en Carrera 24 # 48-3, CVA y centro CEDAGRO, ubicado en la Calle 9 Nro 19-120 de Sabanalarga, Atlántico.
10. Los costos de traslado de su personal, equipos, herramientas y seguro para el traslado de los equipos que fuesen necesarios, deberán ser asumidas por el contratista.



8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo ordenado en el capítulo VI del Decreto 1082 de 2015 *“Análisis del Sector Económico y de los proponentes por parte de las Entidades Estatales”*, artículo 2.2.1.1.1.6.1. *“Deber de análisis de las Entidades Estatales”*, el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso actual de contratación, analizando los siguientes aspectos:

8.1. GENERALIDADES

El objetivo principal de los procesos de mantenimiento de equipos se encuentra direccionado a la optimización de la producción a través de la implementación de estrategias y ejecución de acciones que atiendan a la conservación y reparación de los equipos y/o maquinaria según sea el caso. Todo lo anterior, en aras de que los equipos en el desarrollo de sus distintas funcionalidades arrojen resultados confiables y contribuyan a la maximización de la producción.

En ese orden, se requiere la realización de mantenimientos de naturaleza correctiva y preventiva, siendo el primero el encargado de restituir la funcionalidad del equipo cuando ha presentado una avería y/o falla que imposibilita la realización de la actividad que se pretende desplegar. Por otro lado, a fin de potencializar la maquinaria y, consecuentemente, la producción también se hace necesario la práctica de mantenimientos de naturaleza preventiva, los cuales están asociados para la conservación de su vida útil y su potencialización.

Todo lo anterior, genera un impacto notoriamente positivo en el marco de los procesos de producción pues no solo atiende las necesidades inmediatas de reparación de los equipos sino que permite la construcción y practica de hojas de ruta individualizadas conforme a los requerimientos técnicos de cada uno de ellos que posibilita una inspección frecuente que garantice la funcionalidad de las máquinas y prevea las posibles fallas que se puedan presentar disminuyendo de esta forma los mantenimientos de índole correctiva.

Estos proyectos promueven la confianza en los resultados de los ensayos que se realizan, demostrando que opera de manera competente, con la capacidad de generar resultados validados y confiables. Los proyectos mencionados planifican e implementan acciones para abordar los riesgos y las oportunidades con el fin de establecer e incrementar la eficacia del sistema de gestión, con el objetivo de lograr mejores resultados y prevenir efectos negativos, de acuerdo con los requerimientos de la norma ISO /IEC 170215:2017 que especifica los requisitos generales para la competencia, la imparcialidad y la operación coherente del Laboratorio.

Considerando que el proyecto de SENNOVA, CVA y Producción de Centro del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial tiene bajo su custodia equipos (equipamiento) que están para las actividades de investigación y de análisis de ensayos que brinda el



laboratorio a través del SENA, es necesario garantizar de manera controlada y confiable su funcionalidad, lo que implica que se requiera implementar un proceso de aseguramiento que conlleve a la validez del resultado a través de intervenciones programadas con el objetivo de que cumplan con los fines para los cuales han sido destinados y que contribuyan a la emisión de resultados válidos y confiables.

Existen parámetros específicos determinados por los fabricantes de los equipos, normas o estándares de referencia para dar conformidad y poder establecer desviaciones en exactitud o repetibilidad de los resultados que estos emiten.

Por lo anterior, la celebración del futuro contrato derivado del presente proceso en la vigencia 2023, debe propender por garantizar que se realice una adecuada intervención metrológica según los requerimientos establecidos en el presente estudio.

8.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El oferente deberá realizar los mantenimientos en los municipios de Sabanalarga y Soledad del Departamento del Atlántico, toda vez que, son las entidades territoriales en las que se encuentran ubicados los equipos del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico. Por lo anterior, el proponente deberá contar con la capacidad operativa en el departamento del Atlántico para la prestación de los servicios.

8.1.2. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos asociados a este proceso de prestación de servicio en mención, repuestos, empaques, piezas, prestaciones y demás cargas laborales, elementos de protección, transporte, herramientas, equipos y bienes de acuerdo a las normas legales vigentes, estarán a cargo exclusivo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos, durante la ejecución del contrato puedan ser esgrimidos como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta por el oferente al momento de confeccionar y presentar su oferta.

8.1.3. ASPECTO ECONÓMICO

El desarrollo avanzado de la globalización y liberalización de los mercados, así como el ascenso ágil de la tecnología, sobre todo en el campo de la electrónica y la informática, han propiciado un avance rápido en el área del mantenimiento industrial y ha llevado a las empresas a dinamizar cambios sustanciales en la parte administrativa y operativa del que hacer industrial.

Los precios de los productos han entrado en una liberalización progresiva, ya no es común manejarlos por un marco legal que los regule, esto conlleva a un mayor control o a una reducción en ventas.



Así para mantener altos márgenes de competitividad y rentabilidad en las unidades de producto o servicio, se tenga que pensar en la reducción de costos o en el mejoramiento de la productividad de los equipos e instalaciones. Si se toma la opción de reducción de costos, es importante el área de mantenimiento en esta optimización, ya que los costos de operación y mantenimiento son los factores más incidentes en los gastos operativos. Si se toma la segunda opción se está confirmando el concepto anterior, mantenimiento asegura la disponibilidad y fiabilidad de los equipos.

Bajo este contexto se concluye que el mantenimiento es un factor incidente en el manejo de costos, rentabilidad y competitividad en la empresa, es el área funcional que debe manejar estrategias adecuadas a los avances administrativos, técnicos y tecnológicos puesto que de él dependen en gran medida los resultados económicos finales de las empresas del sector.

8.1.4 ASPECTOS TÉCNICOS:

El futuro contratista, para la presente contratación debe contar con una capacidad y experiencia necesaria para prestar el servicio de mantenimientos en equipos de laboratorio bajo condiciones necesarias requeridas, el cual debe cumplir con todas las exigencias legales propias bajo los lineamientos técnicos y operativos para estos equipos, cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias, minimizando los riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

8.1.5 ASPECTOS LEGALES:

El proceso por adelantarse se encuentra enmarcado, entre otras, dentro de las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- Decreto 1082 de 2015, *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO*
REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por **el Decreto 1860 de 2021**, en la cual se busca el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional, es necesario entrar a analizar la oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Revisando el objeto y las obligaciones del presente proceso de selección, y dado que se trata de un proceso de mantenimiento de equipos especializados, y revisado el análisis de la oferta



de empresas que quieran y puedan participar en el presente proceso, no es posible realizar la exigencia de este requisito sin entrar a limitar el proceso, por lo tanto, y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, no es posible realizar tal exigencia del proceso sin entrar a limitar el mercado a solo aquellas empresas que cuenten dentro de su personal especializado que tengan las calidades establecidas en el decreto u obligando a las mismos que deban tercerizar el servicio para poder cumplir con lo establecido en el decreto. Es por ello que, exigir tal obligación implicaría una limitación a la pluralidad de oferentes.

Por lo anterior, y dado a que el presente proceso se trata de mantenimiento de equipos especializados, no será una obligación establecer un porcentaje para la provisión de bienes por parte de la población antes dicha, dado que se vería en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato.

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA Regional Atlántico, consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los procesos con objetos similares realizados por entidades públicas, a fin de determinar un histórico de la oferta y demanda de estos servicios, encontrando entre otros, los datos que se relacionan a continuación:

No. Invitación	MC-ATL-CCS-0029-2022_2
Objeto:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y/o calibración de los equipos pertenecientes a los ambientes de formación de los programas de comercialización y hotelería y turismo y de los equipos del laboratorio de alimentos y bebidas para la validación de métodos analíticos en cumplimiento de la norma NTC ISO IEC 17025:2017 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico y sus diferentes sedes durante la vigencia 2022
Modalidad	Mínima Cuantía
Garantías	De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más. De Calidad del Servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la aprobación de la garantía. Pago de salarios: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la aprobación de la garantía. De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Contratista	Karen altamar Carvajal
Valor:	\$ 103.409.582,00
Forma de pago	Único pago



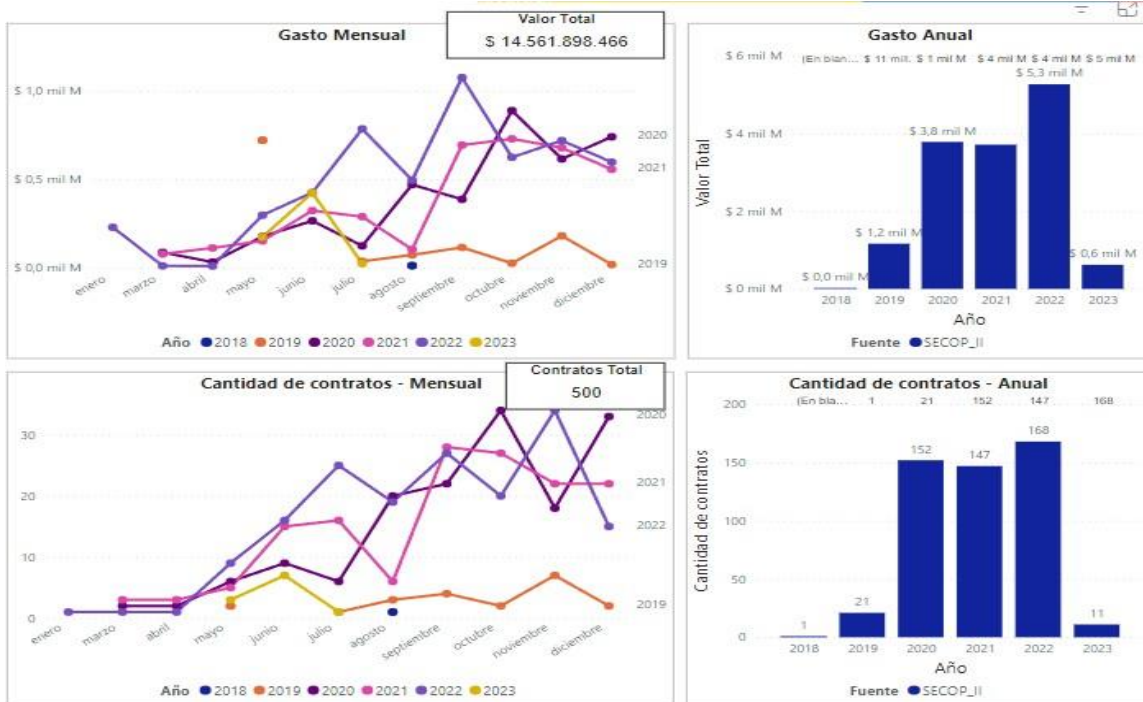
Plazo ejecución:	20 días calendario.
-------------------------	---------------------

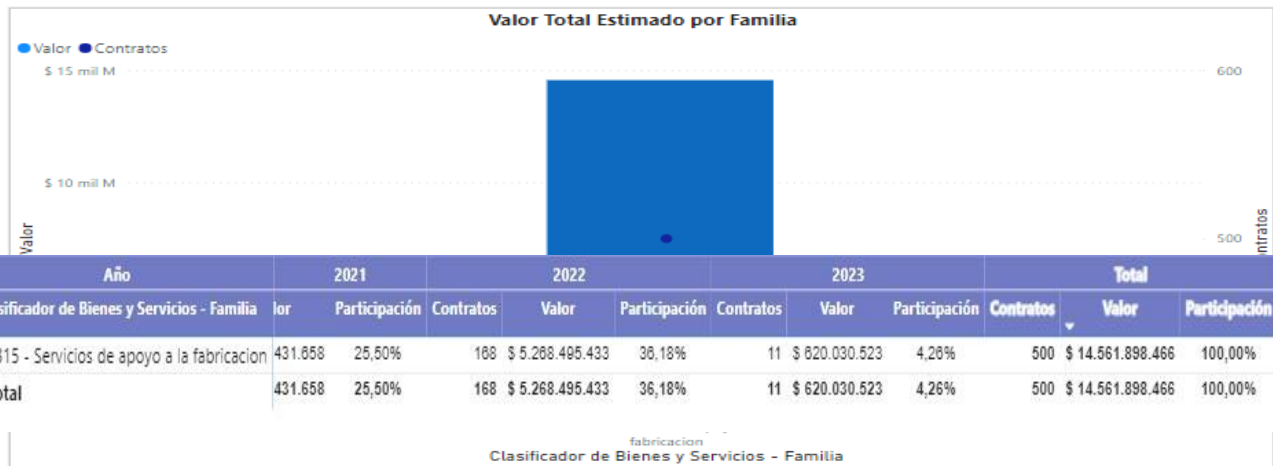
Adicionalmente, en uso de la herramienta de modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se obtuvo la siguiente información estadística con relación a la demanda, para lo cual, se aplicaron los siguientes filtros:

Filtros aplicados:

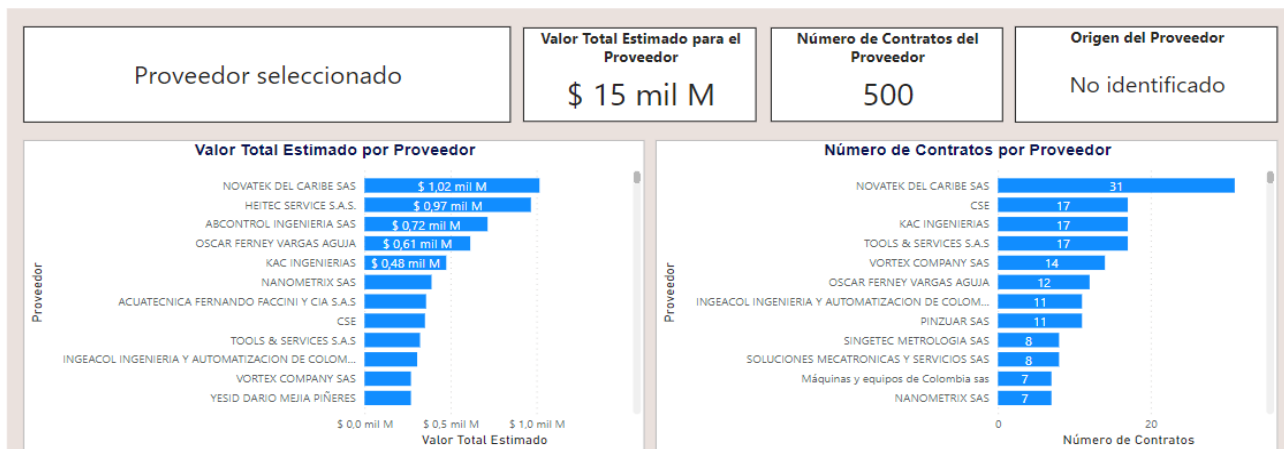
The screenshot displays the SENA procurement system interface with the following filters applied:

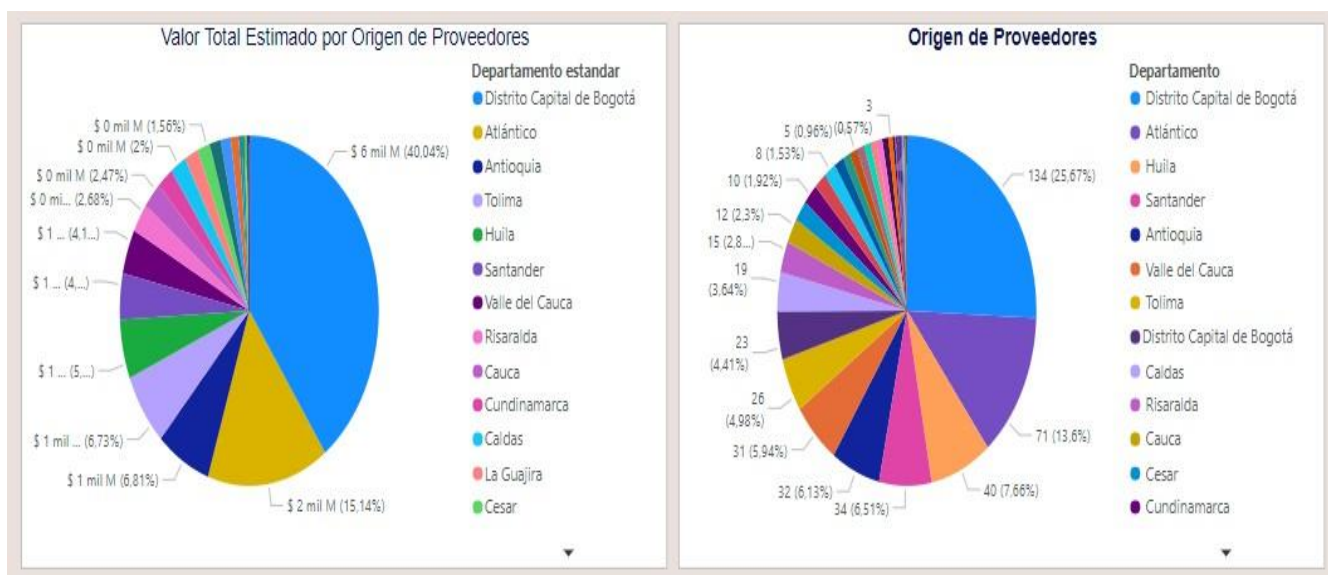
- FILTROS:**
 - Seleccione el año:** 2021
 - Seleccione la Fecha:** 11/10/2017 to 10/07/2023
 - Nombre de Entidad (agregado):** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
 - Plataforma:** SECOP_II
- Nombre de Entidad (plataforma):** * ingrese el nombre sin tilde. Search results include: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGI..., Sena - Centro Agropecuario de Buga, SENA - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES ..., SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica, SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO ADMIL..., and SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS.
- Seleccione una categoría:** (Segmento / Familia / Clase). Search results include: 7313 - Industrias de alimentos y bebidas, 7314 - Industrias de fibras, textiles y de teji..., 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación, 731515 - Servicios de ensamble, 731516 - Servicios de empaque, 731518 - Servicios de conversion, 731519 - Servicios a la industria de impr..., 731521 - Servicios de mantenimiento y r..., 7316 - Fabricación de maquinaria y equipo ..., and 7318 - Servicios de maquinado y procesado.
- Valor contratado:** \$ 0 to \$ 715.373.920
- Modalidad de selección:** Competitiva, Enajenación, Directa, Especial





Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	1	\$ 11.037.516	0,08%	21	\$ 1.164.411.135	8,00%	152	\$ 3.784.492.201	25,99%	147	\$ 3.713.431.658
Total	1	\$ 11.037.516	0,08%	21	\$ 1.164.411.135	8,00%	152	\$ 3.784.492.201	25,99%	147	\$ 3.713.431.658





La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Se procedió a verificar la información correspondiente a los diferentes procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a fin de poder establecer en los datos históricos y/o recientes, los intervinientes en los procesos con objetos similares al presente, esto es, la contratación de mantenimientos preventivos y correctivos.



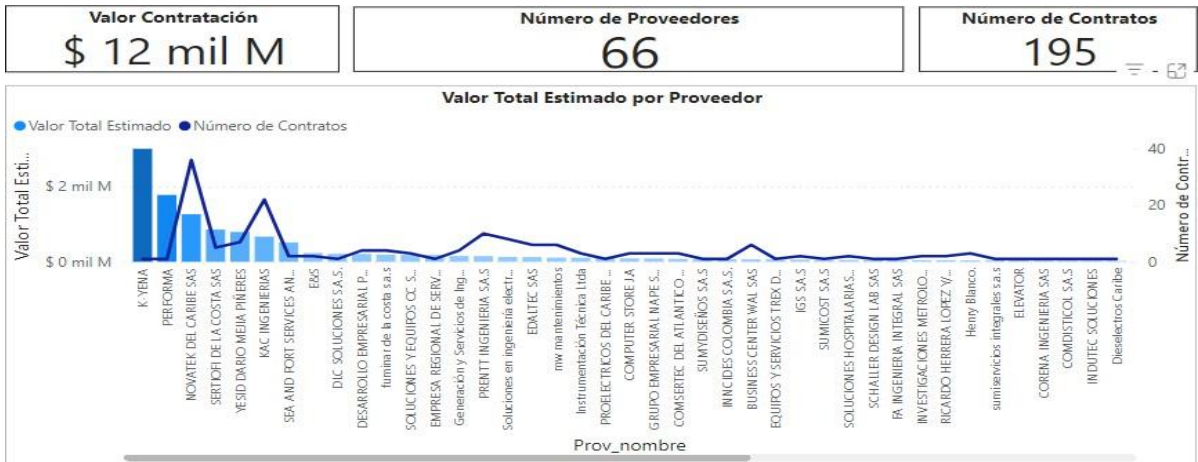
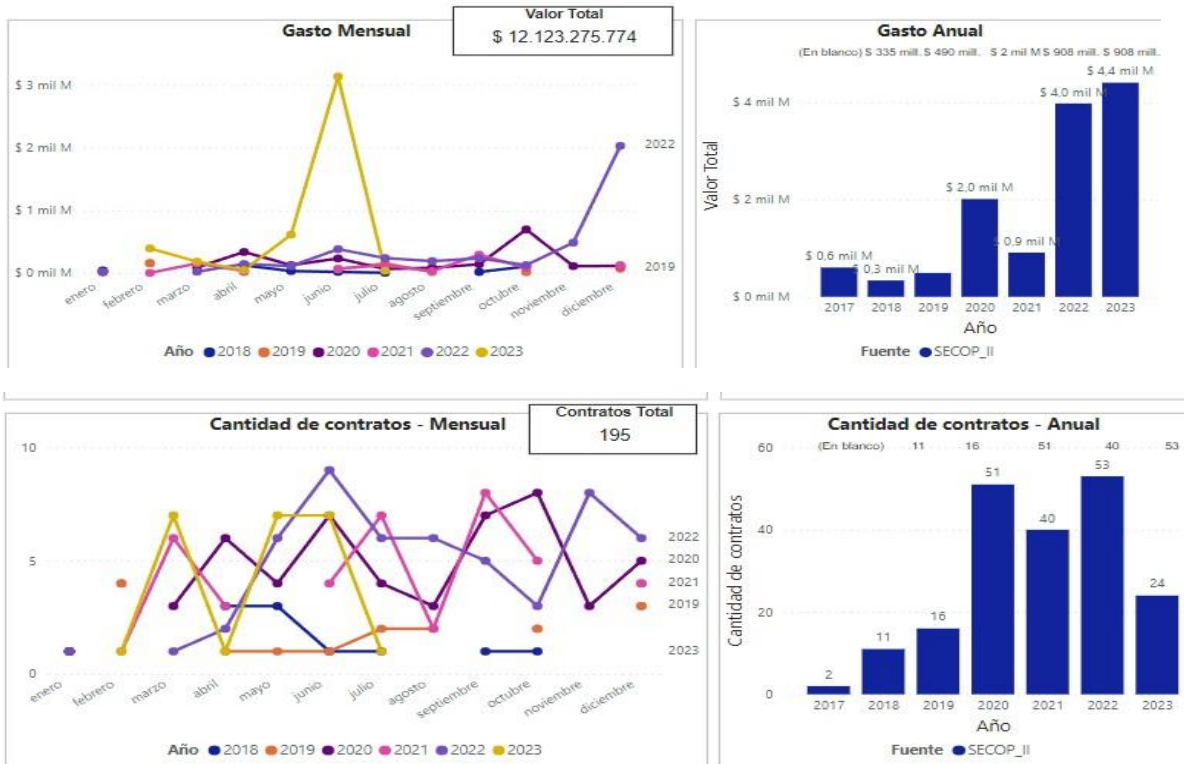
En ese sentido, se tiene el siguiente análisis acerca de la oferta de servicios que corresponden al segmento 73; por lo que, en uso de la herramienta de modelo de abastecimiento de Colombia CompraEficiente, se obtuvo:

Filtros aplicados:

FILTROS: Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021 2022 2023 Seleccione la Fecha: 26/01/2018 02/07/2023 Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase) 73 7312 - Industrias del metal y de minerales 7313 - Industrias de alimentos y bebidas 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación 731517 - Tratamiento de materiales 731519 - Servicios a la industria de impr. 731521 - Servicios de mantenimiento y r. 7316 - Fabricación de maquinaria y equipo .. 7317 - Fabricación de productos eléctricos .. 7318 - Servicios de maquinado y procesado 7314 - Industrias de fibras, textiles y de teji...	Filtro de Departamento - Proveedor: Departamento estándar Buscar Seleccionar todo Amazonas Antioquia Arauca Atlántico Bolívar Boyacá Plataforma: SECOP_I SECOP_II	Valor contratado: \$ 0 \$ 21.967.223.378 Modalidad de selección Competitiva Enajenación Directa Especial
---	--	--



ANÁLISIS DE OFERTA





Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	11	\$ 335.170.645	2,76%	16	\$ 490.134.062	4,04%	51	\$ 2.009.689.897	16,58%	40	\$ 908.407.919
Total	11	\$ 335.170.645	2,76%	16	\$ 490.134.062	4,04%	51	\$ 2.009.689.897	16,58%	40	\$ 908.407.919

Año	2021			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	17.919	7,49%	53	\$ 3.975.910.960	32,80%	24	\$ 4.403.962.292	36,33%	195	\$ 12.123.275.774	100,00%
Total	17.919	7,49%	53	\$ 3.975.910.960	32,80%	24	\$ 4.403.962.292	36,33%	195	\$ 12.123.275.774	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co



9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$31.472.077), incluido el ~~impuesto~~ Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto oficial.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, a través de el proceso de solicitud de información a proveedores con el numero SIP-ATL-CDAA-0030-2023, con el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26180274&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se recibieron a través de correo electrónico 2 cotizaciones, las cuales hacen parte del estudio de mercado y que determina el presupuesto oficial.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto asignado por Direccion General del SENA y el estudio de mercado realizado, se dispuso para el desarrollo del presente proceso la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$31.472.077), incluyendo todos los impuestos.



Para el proceso y teniendo en cuenta el resultado del estudio de mercado, se tuvieron en cuenta los siguientes proyectos con los siguientes valores:

- PROYECTO BERENJENA 11365: \$ 4.849.756

- PROYECTO AJÍ TOPITO 11368: \$ 4.936.621

Valor total del presupuesto asignados a través de la dependencia 910382: **\$ 9.786.377**

- PROYECTO DE LACTOSA 11341: \$4.701.000

Valor total del presupuesto asignados a través de la dependencia 910366: **\$4.701.000**

- PRODUCCIÓN DE CENTRO: \$ 16.984.700

Valor total del presupuesto asignados a través de la dependencia 910334: **\$ 16.984.700**

Se anexa el documento ESTUDIO de MERCADO el cual forma parte integral del presente documento.

Este valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, el cual está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 12323 del 11 de agosto de 2023

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-14-0-3603025-02	17.000.000
Inversión	x	C-3605-1300-2-0-3605001-02	4.731.250,
Inversión	x	C-3605-1300-2-0-3605007-02	9.908.762



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor enletras	Valor en Números.
12323	2023-08-11	31/12/2023	910366	C-3605-1300-2-0-3605001-02	Propios	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS	\$ 4.731.250
			910382	C-3605-1300-2-0-3605007-02	Propios	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS	\$ 9.908.762
			910334	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Propios	DIECISIETE MILLONES DE PESOS	\$ 17.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 el cual a su turno fue modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se entiende que la modalidad de selección aplicable a este proceso es la Mínima Cuantía, toda vez que las reglas que con respecto a éstas se establecen, son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 Obligaciones del contratista

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación



- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- f. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
- g. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los art. 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- h. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- i. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
- j. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- k. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
- l. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- m. Ejecutar en forma oportuna el contrato, con las características técnicas y en las cantidades solicitadas.
- n. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- b. Realizar el objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieren.
- c. Prestar según corresponda un servicio de mantenimiento, calibración y en los términos y oportunidades requeridos. Anexar certificado de acreditación que evidencie el alcance de las magnitudes a calibrar, además de los certificados de calibración la trazabilidad de estos.
- d. Atender de forma inmediata cualquier cambio que se presente en las programaciones establecidas.



- e. Suministrar toda la información que el SENA requiera relacionada con el objeto contractual
- f. Responder por los equipos que tenga a su cargo, mientras se realice la respectiva calibración.
- g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, la cual estará a cargo del funcionario responsable del Centro.
- h. Mantener los precios ofertados durante la celebración del contrato.
- i. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato.
- j. Expedir de los procesos de calibración que se efectúen certificación en el sentido de que el instrumento calibrado cumple los parámetros de la NTC ISO/IEC 17025. Entregar los informes de mantenimiento o validación o cualquier otra intervención metrológica donde le permita al laboratorio asegurar el resultado y una adecuada toma de decisiones.
- k. El proveedor de calibración debe garantizar que todas las variables que apliquen para la calibración deben estar debidamente acreditadas y con resoluciones o certificados vigentes.
- l. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato necesarias para la correcta ejecución de este.

14.2 Obligaciones del SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho EL CONTRATISTA.
- b. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera el CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

No aplica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase como la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se ejecutará en los Municipios de Sabanalarga y Soledad del



Departamento del Atlántico.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio en el Municipio de Sabanalarga (Atlántico).

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO ÚNICO	100%	<ul style="list-style-type: none">•Informe mensual de supervisión.•Planilla de pago de seguridad social vigente (período en que se ejecutó el contrato).•Certificado de pago de revisor fiscal no mayor a 30 días.•Validación ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia
Tramite del Pago:	<p>El SENA cancelará al Contratista en un pago único, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.</p> <p>El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.2. Informe y/o recibido a satisfacción de entrega y	



	<p>cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 6 Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 7. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION.Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días (Para pago único o primer pago). <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p>
--	---



	<p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.</p> <p>Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.</p> <p>Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social</p> <p>Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.</p> <p>Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario</p> <p>Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:</p> <p>FV_Nº Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.</p> <p>Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.</p>
--	---



	<p>El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.</p> <p>El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.</p> <p>Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.</p> <p>Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.</p> <p>Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.</p> <p>Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.</p> <p>Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.</p> <p>Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-</p>
--	---



	<p>000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub- Unidades Ejecutoras SIIF Nación:</p> <p>Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.2. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma. <p>\$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #\$ #\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; <u>PedroPerez@sena.edu.co</u> #\$</p> <ol style="list-style-type: none">3. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico <u>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</u> dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. <p>La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-008-910310</p>
--	---



16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato a celebrar será ejercida por el SENA, por quien designe el ordenador del gasto a través de SECOP II, quién ostentará la calidad de supervisor. La supervisión deberá ser adelantada conforme lo
---	---



	señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011. La verificación y trámite de pagos, será ejercida por la Coordinación de Formación Profesional.
En razón a lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto la designación al Coordinador de Formación Profesional como supervisor del contrato, quién, verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta recibida que cumpla con los requisitos exigidos y sea la de menor valor, la cual resulte ganadora. El SENA determinó esta forma de adjudicación como la más favorable por cuanto se cuenta con unos ítems previamente definidos por la entidad de acuerdo con la necesidad.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Para identificar la oferta más favorable, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta sea la más baja, siempre que se encuentre dentro de los límites de precios unitarios establecidos en el estudio de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, (o sea, aquella que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad y experiencia técnica, serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo.
3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2º) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener los oferentes habilitados. En todo caso, la



oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

➤ Con relación a la oferta:

La evaluación técnico-económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en la invitación pública.

Para el efecto, se revisará el Formato de presentación de propuesta económica y se tendrá en cuenta lo relacionado a continuación:

No.	DESCRIPCION
1	Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente. La oferta económica debe estar diligenciada de acuerdo formato correspondiente que va anexo.
2	El valor unitario del ítem y el valor total de la oferta deben ser presentados en números enteros. Igualmente, no podrán superar el valor unitario promedio del estudio de mercado por cada ítem so pena de rechazo (Valor que se encuentra en la proyección económica del proceso).
3	El CONTRATISTA no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.
4	Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta que la misma tendrá una validez igual al plazo del contrato.
5	El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades, siempre que se cuente con el presupuesto disponible, de acuerdo con el trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.
6	Para los efectos del valor del presupuesto y respectivo contrato, se entiende que este será por el valor total de la oferta presentada en cumplimiento de las reglas establecidas
7	El valor de la propuesta debe ser verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
8	El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de la logística para la realización del mantenimiento.
9	La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada mantenimiento e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la realización de los mantenimientos objeto de este proceso. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su realización ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.



10	Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
11	Acreditar que, una vez iniciado el contrato, dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas dadas para la ejecución
12	Cumplir con las obligaciones aplicables en relación con seguridad y salud en el trabajo.
13	Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica;
- b) Experiencia;

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. **Carta de presentación de la oferta Formato No.1:** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.
2. **Certificado de Existencia y Representación Legal vigente:**
 - a. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante



el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

- b. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal.
- c. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas Certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas Certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las Certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los



documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal. Se verificarán los siguientes criterios:

- **Objeto social:** El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- **Constitución y vigencia:** De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- **Autorización del representante legal para contratar:** Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

3. **Autorización para notificación electrónica de actos administrativos Formato No 2.**
4. **Acta de constitución de colaboración:** Solo si aplica, use el formato que le corresponda: Formato No 3A. Consorcio o Formato No 3B. Unión temporal.
5. **Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales:** Use el formato que le corresponda: Formato 5A. Persona Jurídica o Formato 5B. Persona Natural.
6. **Formato No 4. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:** Los



proponentes una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

7. Planilla de pago de seguridad social período vigente.

8. **Registro Único Tributario RUT:** El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT y Registro único de Proponentes- RUP, expedidos por la DIAN. En el evento de que el proponente seleccionado fuese una unión temporal o consorcio deberá hacer entrega de su Registro Único Tributario como requisito previo para la celebración del contrato.
9. **Documento de identificación del representante legal:** Copia legible del documento de identificación del representante Legal.
10. **Certificado de antecedentes fiscales (contraloría):** Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
11. **Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría):** Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
12. **Certificado de antecedentes judiciales (Policía):** Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
13. **Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía):** Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.



14. Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo **Formato No 6.**

15. Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de garantía única **Formato No 9.**

19.1.2 EXPERIENCIA

Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contrato(s), celebrado(s) y ejecutado(s) en el 100%, y relacionado(s) con el mantenimiento de equipos industriales y/o de laboratorio, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente contratación.

Para acreditar la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de las dos opciones:

- **OPCIÓN 1:** Copia de contrato junto con el soporte de ejecución y cumplimiento, para el cual podrán anexar cualquiera de las siguientes opciones: acta de liquidación, o acta de recibido a satisfacción; donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.
- **OPCIÓN 2:** Certificación de contrato suscrito por el ordenador del gasto o representante legal o quien haga sus veces.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

La experiencia **se acreditará a través de certificaciones** que deberán contener la siguiente información:

- a) Expedida en papel membretado;
- b) Nombre y/o razón social del Contratante (Dirección y Teléfono);
- c) Nombre y/o razón social del Contratista;
- d) Dirección y número de teléfono del contratante;
- e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato;
- g) Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado);
- h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación;
- k) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de



cada uno de sus miembros;

l) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor. La calificación puede ser individual o general.

Funcionario competente para expedir certificaciones: El representante legal o persona natural con quien se firmó el contrato. No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar toda la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago ni copias de contratos etc.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, en la certificación se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, la cual será tomada para verificar la experiencia solicitada.

Si se recibe más de tres certificaciones, El SENA Regional Atlántico sólo tendrá en cuenta las tres de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

19.1.3 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá tener en cuenta el cumplimiento de los criterios ambientales y de SST que se relacionan a continuación en caso de ser seleccionados:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					



Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	X			
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales * Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual	X			Para este criterio aplican los siguientes aspectos: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	X			
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	X			Para este criterio aplica el siguiente aspecto: Botiquín de primeros auxilios

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica.



19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. REQUISITOS TÉCNICOS

No.	DESCRIPCIÓN
1	Certificado firmado por el representante legal o persona natural donde el proponente certifique que estará en capacidad de realizar el cambio y/o remplazode insumos y materiales y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades del mantenimiento de los equipos industriales
2	Certificado firmado por el representante legal o persona natural, donde acredite conocer que en el proceso en mención se requiere el mantenimiento preventivo, correctivo, y calibración a los equipos de medición para establecer la trazabilidad metrológica de los resultados informados, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6.4 y 6.5 de la norma NTC/ISO 17025:2017.
3	El laboratorio de calibración que realice las actividades de determinación deben garantizar que mantienen la trazabilidad metrológica a los patrones de medición (nacionales, internacionales) de acuerdo con directrices de organismo reconocidos, debe operar de acuerdo con los requisitos en cuanto a calibración de equipos y trazabilidad de los materiales de referencia establecidos en NTC/ISO 17025:2017 en sus ítem 6.4 y 6.5, y los lineamientos de acuerdo con el Sistema Internacional de medidas, según corresponda. Además, aportará acreditación por parte de la ONAC. Esta actividad en caso de ser subcontratada debe hacerse con laboratorios acreditados con las mismas exigencias ya señaladas
4	Certificado firmado por el representante legal o persona natural donde garantiza que todas las variables que apliquen para la calibración estarán debidamente acreditadas y con resoluciones o certificados vigentes.
5	Certificado firmado por el representante legal o persona natural donde garantice que de los procesos de calibración que se efectúen se expedirá una certificación en el sentido de que el instrumento calibrado cumple los parámetros de la NTC ISO/IEC 17025. Además, entregará los informes de mantenimiento o validación o cualquier otra intervención metrológica donde le permita al laboratorio asegurar el resultado y una adecuada toma de decisiones
6	El proveedor debe suministrar información de los laboratorios que harán las calibraciones, laboratorios que deben estar acreditados en la magnitud específica de los ítems. Relación de los laboratorios.
7	Certificado firmado por el representante legal o persona natural donde garantice que, para los mantenimientos preventivos, el contratista deberá realizar la revisión, limpieza, lubricación, cambio piezas menores (empaques, tornillos etc), ajustes que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento. El contratista deberá entregar por cada equipo un informe técnico.



8	Indicar a través de certificado firmado por el representante legal o persona natural el lugar en el departamento del Atlántico con el cual cuenta para la realización de los mantenimientos requeridos.
9	Certificado firmado por el representante legal o persona natural en el que otorga una garantía de los trabajos realizados por el tiempo mínimo de 6 meses contados a partir del recibido a satisfacción de los trabajos por parte del supervisor del contrato
10	Presentar la hoja de vida de un técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipo industrial, mecatrónico, mecánico, eléctrico o electrónico, con mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

22. GARANTÍAS

X	Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.
X	Calidad del servicio: por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:				
Teniendo en cuenta que la fecha 24/11/2023 establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso no se presentaron no se presentaron intenciones para limitar. Se procede a NO limitar el proceso a MiPymes por lo cual podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.				
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
Limitación a MIPYMES	SI		NO	X



23. ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	SI:		NO:	X
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

28. ANEXOS

Matriz de riesgo.

29. FORMATOS

Formato No 1	Carta de presentación de la oferta
Formato No 2.	Autorización para notificación electrónica de acto administrativos
Formato No 3A.	Constitución de consorcio (si aplica)
Formato No 3B.	Constitución de unión temporal (si aplica)
Formato No 4	Experiencia del proponente.
Formato No 5A.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de persona jurídica
Formato No 5B.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal de persona natural.
Formato No 6.	Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
Formato No 7.	Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo



Formato No 8
Formato No 9
Formato No. 10

Formato de oferta económica
Declaración de multas e incumplimientos. Formato
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades


Firmado digitalmente
por JACQUELINE
ROJAS SOLANO
Fecha: 2023.11.27
16:29:55 -05'00'

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora del SENA Regional Atlántico,
delegada del Centro Para El Desarrollo
Agroecológico y Agroindustrial

Aprobó necesidad técnica: Jair Coll, Dinamizador SENNOVA

Aprobó necesidad técnica: Yaceris Castro, Coordinadora

Proyectó aspectos jurídicos:

Carlos Andrés Quintero Jiménez- Abogado Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso aspectos ambientales y de SST:

Lina Marcela Henríquez Sarmiento –Dinamizador Ambiental y
Energético

Daniela María Cuentas Díaz – Profesional SST CEDAGRO

Vbo: Israel De Aguas Lasprilla – Profesional G02